



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 42/2023 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Mendoza, con opción a prórroga”-EX-2023-67831067- -APN-DPME#IOSFA

VISTO el expediente EX-2023-67831067- -APN-DPME#IOSFA, y la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, Y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Provincial Mendoza formuló el requerimiento de locación por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga, proponiendo mantener la relación contractual en el inmueble donde actualmente se encuentra emplazado, ubicado en la Av. Colón Nro 232 de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, mediante ME-2023-68548546-APN-DPME#IOSFA.

Que la contratación no se encuentra dentro del Plan Anual de Contrataciones del año en curso, debido a que la Delegación tenía previsto su traslado al Pabellón 12 del Hospital Militar Regional Mendoza una vez efectuadas las remodelaciones correspondientes, las cuales a la fecha no se han iniciado.

Que tanto el Delegado de Coordinación Sur como el Subgerente de Delegaciones han tomado la intervención que les compete, y el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales aprobó la solicitud de contratación, autorizando continuar con las tramitaciones de renovación contractual, mediante PV-2023-69311985-APN-GDYSS#IOSFA.

Que el monto mensual inicial se fija en la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.996.800,00) para los primeros doce meses, actualizable anualmente, en razón del índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible de los trabajadores estables del RIPTE, elaborado y publicado el mes anterior de efectuar el incremento del valor locativo, por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$25.178.400,00) para los primeros DOCE (12) meses de contrato y para integrar la diferencia de la Garantía de Depósito; cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto y la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia de Presupuesto efectuó el registro preventivo mediante ME-2023-117380118-APN-SP#IOSFA.

Que si bien el importe propuesto como valor locativo mensual supera los parámetros establecidos en el artículo 5 del

Instructivo para la Contratación de Locación de Inmuebles, conforme surge de la Tasación elaborada por el Banco de la Nación Argentina, vinculada como IF-2023-113753449-APN-DPME#IOSFA, resulta conveniente por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, adjudicar la contratación, debido al perjuicio económico que conllevaría el traslado de la delegación.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los locadores, así como la Constancia que no posee sanciones en el REPSAL (CD-2023-100180011-APN-SCC#IOSFA).

Que en razón de existir un Contrato de Locación conformado previamente por las partes, cuyo vencimiento operó con fecha 30 de septiembre del 2023, y a los efectos de mantener la relación contractual presente, la vigencia del contrato deberá estipularse desde el 01 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2026.

Que se efectuó la consulta correspondiente a la disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual, mediante NO-2023-107281284-APN-DNGAF#AABE manifestó “(...) no se ha localizado en el RENABE, ni en otros registros obrantes en ésta Dirección, ningún inmueble del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados, dando estricto cumplimiento respecto del artículo 34 segundo párrafo del Reglamento al Decreto N° 1382/12 aprobado por el Decreto N° 2670/15.”

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-125331746-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 42/2023 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Mendoza, con opción a prórroga”, por el período comprendido entre el día 01 de octubre del año 2023, hasta el día 30 de septiembre del año 2026, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.178.400,00) para los primeros DOCE (12) meses de contrato y la actualización del Depósito en Garantía.

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Sr. Miguel Ángel Astie (CUIL 20-11722605-1) la presente contratación por un importe mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.996.800,00) actualizable anualmente, en razón del índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible de los trabajadores estables del RIPTE, elaborado y publicado el mes anterior de efectuar el incremento del valor locativo, por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

ARTICULO 3°.- Suscríbese el contrato correspondiente, en los términos del artículo 91 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA teniendo en consideración las sugerencias realizadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en su Dictamen IF-2023-125331746-APN-SGAJ#IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.